FECHA	Junio 24 de 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE VINCULACION A LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN POLITICA Y TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN POSIGD EN EL MARCO DE LA ELECCION DE LA CONSULTIVA DE MUJERES DEL, DISTRITO DE BUENAVENTURA.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se contrata apoyo logístico para la elección de la Mesa Consultiva de Mujeres en aras de asegurar una gestión eficiente y transparente del proceso de elección, en el Distrito de Buenaventura, a través de la Secretaria de las Mujeres y Equidad de género e Igualdad de derechos. El apoyo logístico es fundamental para garantizar que la elección de la Mesa Consultiva de Mujeres sea un proceso exitoso, transparente y participativo, fortaleciendo la representación de las mujeres y su influencia en la toma de decisiones sobre políticas públicas que les afectan.

Esto incluye la organización de las inscripciones, la difusión de la convocatoria, la logística de las jornadas de votación, la gestión de los resultados y la comunicación con las participantes.
El objetivo es facilitar la participación de las mujeres, garantizar la validez del proceso y fortalecer la legitimidad de la Mesa Consultiva como instancia de participación y representación.

¿Para qué se contrata apoyo logístico?

Se requiere apoyo logístico para organizar y coordinar eficazmente todas las etapas del proceso de elección, desde la inscripción de candidatas hasta la publicación de resultados, en razón a esto, se considera necesario tener en cuenta, los aspectos a bajo relacionados:

- **Difusión y convocatoria:** Es fundamental asegurar que la convocatoria a la elección llegue a todas las mujeres interesadas y que la información sobre el proceso sea clara y accesible.
- **Gestión de inscripciones:** Se necesita un sistema eficiente para recibir y procesar las inscripciones de las candidatas y asegurar que cumplan con los requisitos establecidos.
- **Logística de las jornadas de votación:** Se requiere organizar los espacios de votación, garantizar la disponibilidad de materiales electorales, asegurar la seguridad y transparencia del proceso y brindar apoyo a las votantes.
- **Gestión de resultados:** Se necesita un sistema para el conteo de votos, la verificación de resultados y la publicación de los mismos.
- **Comunicación:** Mantener informadas a las candidatas, votantes y a la comunidad en general sobre el desarrollo del proceso electoral, los resultados y cualquier novedad relevante.

¿Por qué es importante el apoyo logístico?

Para garantizar que el proceso de la elección se desarrolle de manera transparente y justa, evitando cualquier tipo de irregularidades, con el fin de:

- **Facilitar la participación: Y que l**a logística adecuada permite que más mujeres puedan participar en el proceso, superando barreras de acceso a la información y a los espacios de votación.
- **Fortalecer la legitimidad:** Garantizar que la gestión **del** proceso electoral este bien gestionado, en aras de fortalecer la legitimidad de la Mesa Consultiva como instancia de representación de las mujeres.
- **Optimizar recursos:** La contratación de apoyo logístico permite optimizar el uso de recursos disponibles, evitando duplicaciones y desperdicios a la hora de ejecución del proyecto.
- **Asegurar la eficiencia:** La gestión profesional de la logística permite que el proceso electoral se desarrolle de manera eficiente, cumpliendo con los plazos y objetivos establecidos, en los estudios previos del contrato.

En relación con esto, es funcional realizar procesos de pedagógicos que le permitan a las mujeres y a la población POSIGD, afirmarse en el reconocimiento de sus derechos y deberes participativos dentro de la sociedad en este territorio. Es necesaria la divulgación de los distintos mecanismos de atención y protección de los derechos de cada una (o) de ellas y ellos. Permitiendo la observancia de la gestión administrativa, adecuada socialización y además, el cumplimiento de objetivos y logro de metas institucionales alineados al Plan de Desarrollo Distrital “JUNTOS SI ES POSIBLE”, 2024 – 2027.

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES EQUIDAD DE GENERO E IGUALDA DE DERECHOS, tiene como objetivo.
La sensibilización las mujeres y población POSIGD como acción afirmativa a sus derechos y deberes participativos dentro de la sociedad en el distrito de buenaventura permitirá dar a conocer las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito, considerando sus diferencias y diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, condición socioeconómica, postura ideológica, orientación sexual, identidad de género y discapacidad y así analizar, conceptuar y formular propuestas sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género, e igualmente la consolidación y sostenibilidad de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género de dicha Política.

Ahora bien, en el desarrollo de los Mecanismos de Participación en los escenarios políticos de las mujeres, resulta de suma forma contar con el Consejo Consultivo de Mujeres siendo esta la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del Distrito, para el desarrollo de la Política Pública de igualdad de oportunidades de Mujeres y Equidad de Género. Y desde ahí Analizar, conceptuar y formula propuestas sobre la Política.

También trabajará por la consolidación de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género de la política. ¡Para así erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género!

Mediante el Decreto 098 de 27 de marzo del 2014, “Se reglamenta, la consultiva Distrital de Mujeres para la implementación de la Política De Igualdad de Oportunidades en Distrito de Buenaventura”; como un organismo de carácter técnico y político, donde se representan las necesidades, demandas e intereses de las mujeres Bonaerenses, considerando la diversidad generacional y de ciclo vital, orientación sexual, procedencia, identidad étnica, territorial, situación y condición de discapacidad, condición socioeconómica, nivel educativo, creencias religiosas e ideologías políticas: y se establecen diálogos de confianza y consulta para la toma de decisiones estatales relacionadas con la implementación de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades y el Seguimiento al respectivo Plan de Igualdad.

La conformación para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas debe estar supeditada a un proceso de elección dentro del cual se conformen el Consejo Consultivo de Mujeres conformado por 28 integrantes, 18 representantes de las mujeres y 10 integrantes de las autoridades políticas y administrativas del Distrito de Buenaventura.

Por lo anteriormente expuesto, la SGM Distrital de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE VINCULACION A LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN POLITICA Y TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN POSIGD EN EL MARCO DE LA ELECCION DE LA CONSULTIVA DE MUJERES DEL, DISTRITO DE BUENAVENTURA**.**
Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2025, para celebrar el contrato.

Para la presente selección se tendrá en cuenta lo siguiente:
El futuro contratista Persona Natural y/o Jurídica deberá contar con un equipo de apoyo descrito en el presente documento y tener en cuenta el siguiente presupuesto:

1. Cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.
2. Los valores unitarios incluyen impuestos, deducciones y descuentos.

Si el oferente es persona natural no obligada, no deberá tener en cuenta el IVA Para el desarrollo de las actividades se debe contar con lo siguiente:

3.

BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE VINCULACION A LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACION POLITICA Y TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN POSIGD EN EL MARCO DE LA ELECCION DE LA CONSULTIVA DE MUJERES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.		
ACTIVIDAD N°1 Y N°2	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
PERSONAL		
Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y/o Derecho. Por el Tiempo de ejecución del contrato (15 días).	Persona	1

Profesional en Derecho, con conocimientos y experiencia en temas de género y participación. Por el tiempo de ejecución del contrato (15 días).	Persona	1
Técnico auxiliar de apoyo logístico, para apoyar las actividades de listado de asistencia, suministro de alimentos a los participantes del evento y actividades que puedan que puedan resultar durante las Actividades, por el tiempo de ejecución del contrato (15 días).	Persona	1
LOGISTICA		
Realizar la contratación de un auditorio o salón para 2 días, dotado de sillas, mesas, videobeam, estación de agua, café y aromática, con capacidad para 150 personas.	Unidad	2
Garantizar el transporte ida y vuelta por persona, a la Zona Rural carreteable y fluvial para Mujeres y Población POSIGD. Para asistir a los 2 eventos de la ejecución del proyecto (capacitación y Elección).	Persona	50
Garantizar el transporte ida y vuelta por persona, a la Zona Urbana para Mujeres y Población POSIGD. Para asistir a los 2 eventos de la ejecución del proyecto (Capacitación y elección).	Persona	70
Suministrar la entrega de refrigerios por 2 días, para las 120 personas asistentes al evento (que puede ser, sándwich, pasteles de pollo o carne, empanadas, croissant o frutas etc, acompañado de jugos o gaseosa.	Unidad	240
Suministrar la entrega de almuerzos por 1 día, para las 120 asistentes al evento, consistente en (una proteína, arroz y ensalada, acompañado de jugo o gaseosa).	Unidad	120
Garantizar el siguiente material didáctico para los asistentes al evento (Fotocopias de inscripción para 120 personas participantes del evento, memoria Digital del Encuentro y entrega de certificados)	Unidad	120
PUBLICIDAD		
Realizar la contratación de Plan de Medios Digital (Consistente en 10 cuñas radiales en emisora local, por 5 días una en la mañana y otra en la tarde y 10 cuñas televisivas, en canal local por 5 días una en la mañana y otra en la tarde días previos al evento).	Global	1
Realizar un Diseño: Consistente en la realización y distribución de diez mil (10.000) volantes con imágenes full colors alusivas a la mesa consultiva de mujeres e información ilustrada sobre la convocatoria del Encuentro.	Global	1

Nota: Las cantidades descritas anteriormente son estimadas y la SMG de Buenaventura se reserva el derecho de realizar modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro del objeto del contrato, conforme a la modificación o interpretación establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variaciones en el plazo y valor convenido, parágrafo único artículo 40 Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones dela ficha técnica.
2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica.
3. Garantizar la entrega de cada uno de los bienes y servicios descritos en la ficha técnica.
4. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
5. Cumplir con las medidas de higiene y seguridad alimentaria de conformidad a la normativa vigente.
6. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.
7. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.
8. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa

9 .Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

10. El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS DISTRITAL DE BUENAVENTURA:

La Secretaría de las Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Derechos en el Distrito de Buenaventura, en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.

3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.

4.- Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

FORMA DE PAGO:

Se pagará el 100 % del valor del contrato una vez el supervisor certifique el recibo a entera satisfacción del objeto, obligaciones contractuales y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista.

Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato.

El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes.

Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

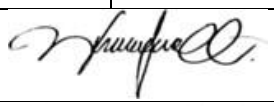
- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo de este y cuatro (4) meses más.
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo de este y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	• Contrato, con una vigencia igual a plazo de este y cuatro (4) meses más. • Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo de este y cuatro (4) meses más. • Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al • mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,8 • aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: 15 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaría de las Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Derechos en el Distrito de Buenaventura.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL

APROBÓ	**YANCY MELISSA CAICEDO CASTRO**	
ELABORO	**LUZ NEY MONTAÑO ESTUPIÑAN**	